

## AFILIADOS – Guía Práctica de Afiliación

### **Titulares Activos**

Es el personal en relación de dependencia laboral con la Universidad Nacional del Litoral: docentes, no docentes o autoridades superiores, designados en forma permanente o transitoria.

Cuota de Afiliación:

Aporte Forzoso: Equivalente al 4% del sueldo que perciben en actividad.

Aporte Forzoso Mínimo: Equivalente al 4% del aporte de un agente docente de la UNL con un cargo de profesor titular, con dedicación semiexclusiva, sin antigüedad.

### **Tramitación:**

Presentando la siguiente documentación en las oficinas de atención al público:

- Ficha de afiliación titular activo
- Fotocopia de último recibo sueldo. En caso de no contar al momento de la afiliación con recibo de sueldo se realizará un alta provisoria.
- Resolución de designación o constancia donde especifique la duración de la designación y el cargo en que reviste.
- Fotocopia de DNI, 1° y 2° hoja.

### **Titulares Pasivos**

Son los afiliados que acrediten no menos de diez años de afiliación en forma continua e inmediata anterior a la fecha de su jubilación.

Cuota de afiliación:

Aporte Forzoso: equivalente al 4% de la sumatoria de todos sus haberes: jubilaciones y pensiones nacionales, provinciales y/o municipales, caja profesional y servicio de complementaciones de la UNL.

Adicional por grupo familiar primario: \$30 por cada uno de ellos, teniendo en cuenta las posibles modificaciones que se produzcan en relación con el mismo.

### **Tramitación**

Deben presentar en la oficina de mesa de entradas de la OSUNL:

- Nota solicitando continuidad de afiliación del titular y de su grupo familiar dentro del plazo de 60 días corridos, contados a partir de la comunicación fehaciente del otorgamiento de la Jubilación Ordinaria.
- Fotocopia de último recibo de sueldo en actividad.
- Fotocopia de los últimos recibos correspondientes a jubilaciones y pensiones.
- Aceptación de la renuncia de UNL.

### **Familiares a cargo**

Los familiares a cargo de los afiliados titulares pueden ser los siguientes:

- Cónyuge del afiliado titular.
- Concubino/a del afiliado titular que se encuentre a su exclusivo cargo.
- Hijos solteros hasta los 21 años no emancipados por habilitación de edad o ejercicio de actividad comercial, laboral o profesional.
- Hijos mayores de 21 y hasta los 25 años inclusive que estén a exclusivo cargo del afiliado titular y que cursen estudios regulares en establecimientos oficialmente reconocidos por las autoridades pertinentes.
- Hijos discapacitados a cargo del afiliado sin límite de edad.
- Hijos del cónyuge que están bajo su guarda hasta los 18 años, en las mismas condiciones que los hijos del titular.
- Menores cuya guarda y tutela haya sido acordada por autoridad judicial o administrativa competente.

### **Tramitación**

Presentar en la oficina de cuentas corrientes la siguiente documentación:

- Cónyuge

Libreta de familia o partida de matrimonio expedida por el Registro Civil pertinente.

Fotocopia de DNI, 1° y 2° hoja.

- Concubino/a

Presentar en la Oficina de Cuentas Corrientes de la OSUNL:

Ficha de afiliación completa.

Original o copia certificada de la Sumaria Información ante juez de 1ra. Instancia o Departamental con todos los recaudos legales establecidos por la misma o del acta de Unión convivencial emitida por el Registro Civil de cada jurisdicción.

En caso de tener hijos en común, partida de nacimiento del niño/a.

Para el caso de aquellos afiliados titulares que soliciten la incorporación de la CONCUBINA EMBARAZADA deberán adjuntar además certificado de Embarazo expedido por el médico tratante y estampillado en el Colegio de Médicos.

Si se cuenta con la documentación mencionada, el alta será inmediata sin carencias ni preexistencia. En cambio, si no se cuenta con Sumaria Información o acta de unión convivencial se procederá a un alta provisorio por 6 meses firmando un compromiso de presentación de dicha documentación. Cumplidos los 6 meses sin que hayan aportado la documental exigida, se procederá a la baja automática del concubino a cargo.

- Hijos menores de 18 años del conviviente

Ficha de afiliación completa.

Partida de Nacimiento del niño/a.

En el caso de ser hijo/a de una unión anterior copia certificada por autoridad judicial de convenio o sentencia judicial por el cual tiene la guarda.

Declaración jurada donde se acredite si el/la niño/a no posee otra Obra Social;

- Hijos menores de 21 años

Libreta de familia o partida de nacimiento y fotocopia de DNI, 1ª y 2ª hoja.

- Hijos mayores de 21 años en carácter de estudiantes

Ficha de afiliación completa.

Certificado de alumno regular emitida por la entidad donde cursa sus estudios.

- Menores bajo guarda o tutela (hasta 18 años y no emancipado por habilitación de edad o ejercicio de actividad comercial, laboral o profesional).

Partida de nacimiento.

Resolución judicial de otorgamiento de guarda o tutela expedida por el juzgado interviniente.

### **Adherentes**

Los afiliados adherentes pueden ser los siguientes:

- Afiliados que estén en uso de licencia sin goce de haberes.
- Miembros del grupo familiar primario de un afiliado titular que falleciera.
- Hijos de afiliados titulares activos o jubilados, mayores de 21 años y hasta los 25 años inclusive, que no cursen estudios regulares en establecimientos oficialmente reconocidos, y los mayores de 25 años y hasta los 35 años inclusive.
- Los nietos y hermanos de afiliados titulares activos y jubilados, desde su nacimiento y hasta los 35 años inclusive.
- Hijos, nietos y hermanos de afiliados titulares activos o jubilados, mayores de 36 años hasta los 40 años inclusive, no emancipados por actividad laboral, profesional o comercial que no cuenten con otra cobertura de salud.
- Consejeros graduados mientras duren sus mandatos.
- Nietos con Plan Materno Infantil.

### **Cuota de afiliación**

Adherente por Licencia: Debe completar los porcentajes de aporte personal (4%) y contribución patronal (6%) sobre la base de los cargos que venían desempeñando en la Universidad Nacional del Litoral. Estableciéndose un valor mínimo en concepto de aporte forzoso equivalente al 10% del aporte de un agente docente de la UNL con un cargo de profesor titular, con dedicación semiexclusiva, sin antigüedad.

Familiares Adherentes: La cuota mensual para el afiliado adherente es el importe que surge de la suma del aporte mínimo forzoso más el 20%.

### **Tramitación**

Deben presentar la siguiente documentación en las Oficinas de Atención al Público de la OSUNL

- Familiares adherentes (hijos, nietos y hermanos)

Ficha de afiliación completa.

Partida de nacimiento y fotocopia de DNI, 1° y 2° hoja.

- Nietos con Plan Materno Infantil

Tienen cobertura a partir del momento de su nacimiento siempre y cuando sean preinscritos con por lo menos dos meses de anticipación a la fecha probable de nacimiento, abonando la primera cuota de afiliación. Solamente en los casos en que la madre sea afiliada a la OSUNL y tenga los beneficios del Plan Materno Infantil, el mismo será extendido al hijo preinscrito anticipadamente como nieto a cargo, no debiendo someterse a las carencias relativas del reglamento de familiares adherentes.

- Por fallecimiento del titular

Nota solicitando la continuidad de afiliación e informando el fallecimiento del titular.

Fotocopia de la partida de defunción del afiliado titular.

Fotocopia del último recibo sueldo del afiliado fallecido.

Fotocopia de todos los últimos recibos correspondientes a jubilaciones y pensiones.

Fotocopia del último recibo de complemento jubilatorio de la UNL.

- Por licencia sin goce de haberes

Nota solicitando la continuidad de afiliación mientras transcurre la licencia sin goce de haberes.

Fotocopia del último recibo sueldo percibido.

Resolución de otorgamiento de licencia sin goce de haberes donde especifique el período por el que se otorga.

### **Bajas de afiliación por divorcio**

#### **Tramitación**

Para solicitar la baja por divorcio, se debe presentar en la Oficina de Cuentas Corrientes constancia de su inscripción registral certificada por el Registro Civil.